



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

PLAN DE MEJORAMIENTO

ALCALDÍA DE PASTO

VIGENCIA
03-Jun-16

VERSIÓN
05

CODIGO
EI-F-007

CONSECUTIVO

Nombre del proceso SUBSECRETARIA TALENTO HUMANO	área o auditada: DE	Nombre del responsable del área o proceso auditado: MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ	Periodo de la auditoria: 2015	Fecha suscripción: NOVIEMBRE 15 DEL 2016
---	---------------------------	--	-------------------------------	--

Numero de la Auditoria: 015/2016

No HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		META	INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO
					INICIO	TERMINACION		
1	No se realiza el diagnóstico de necesidades de los empleados y sus familias con el fin de establecer prioridades y seleccionar alternativas en la planeación, tampoco se realiza evaluación del programa de Bienestar Social, obligaciones establecidas en el Artículo 25 del Decreto 1567 de 1998 "por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado" y el Artículo 39 del Decreto Municipal 0951 del 2012 "Por el cual por el cual se establece el reglamento interno que fija los criterios y las condiciones para acceder a los programas de capacitación bienestar e incentivos".	Subsecretaría de Talento Humano	Realizar un estudio diagnóstico de las necesidades de los empleados y sus familias para la planeación del Programa de Bienestar Social	Subsecretario de Talento Humano y Equipo de Trabajo	15/11/2016	30/01/2017	1	Documento de diagnóstico
			Realizar la evaluación del programa de Bienestar Social ejecutado con el fin de identificar fortalezas y aspectos por mejorar	Subsecretario de Talento Humano y Equipo de Trabajo	15/11/2016	15/02/2017	1	Documento de Evaluación

2	Se evidencia la inexistencia de mecanismos alternativos de control para la realización automática de las liquidaciones efectuadas por la Oficina del Fondo Territorial de Pensiones, con el riesgo de perder la información al no contar con la seguridad informática debida.	Subsecretaría de Talento Humano	Ejecutar la actualización de los sistemas de información que se dispone para la liquidación de bonos, nómina y cuotas partes pensionales	Subsecretario de Talento Humano y Equipo de Trabajo	15/11/2016	15/06/2017	100%	Equipos de cómputo actualizados /Equipas de cómputo existentes en FONPET *100
			Realizar copias de seguridad semestrales de los sistemas de información que se dispone para la liquidación de bonos, nómina y cuotas partes pensionales	Subsecretario de Talento Humano y Equipo de Trabajo	15/11/2016	15/06/2017	100%	Equipos de cómputo con copia de seguridad /Equipos de cómputo existentes en FONPET *100
3	El Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Pasta ha omitido cumplir el procedimiento requerido para efectuar el retiro de los recursos excedentes del FONPET establecido por el Ministerio de Hacienda cuando el cubrimiento del pasivo pensional por sector supere el porcentaje regulado en el Decreto 055 del 2009	Subsecretaría de Talento Humano	Cumplir el procedimiento requerido para efectuar el retiro de los recursos excedentes del FONPET establecido par el Ministerio de Hacienda cuando el cubrimiento del pasivo pensional por sector supere el porcentaje regulado en el Decreto 055 del 2009	Subsecretario de Talento Humano y Equipo de Trabajo	15/11/2016	15/06/2017	1	Documento del Procedimiento efectuado
4	Se pudo verificar que la Subsecretaría de Talento Humano no realiza la evaluación de habilidades, la cual debe aplicarse al personal al ingresar a la entidad y como máximo a los seis meses de haber tomado posesión del cargo y con base a las requerimientos formuladas en Auditorías Internas de Calidad y auditorías de seguimiento realizadas por ICONTEC para el proceso de certificación del municipio y contraviniendo además el Artículo 13 del decreto 785 de 2005.	Subsecretaría de Talento Humano	Efectuar evaluación de habilidades al personal que ingresa a la entidad	Subsecretaria de Talento Humano y Equipo de Trabajo	15/11/2016	15/06/2017	100%	Personal evaluado con la prueba de habilidades /Personal vinculado en la Administración Municipal*100

5	La Subsecretaría de Talento Humano no realizó las gestiones pertinentes suficientes y efectivas para cumplir con el deber legal de verificar y garantizar el cumplimiento de los requisitos de vinculación previos a la posesión del cargo del personal vinculado en la vigencia 2016, en este caso, con el registro de validación y aprobación de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, contraviniendo el Artículo 227 del Decreto 19 de 2012, información relacionada en los hechos de auditoría.	Subsecretaría de Talento Humano	Verificar el registro de validación y aprobación de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP del personal vinculado a la Administración Municipal	Subsecretario de Talento Humano y Equipo de Trabajo	15/11/2016	15/06/2017	100%	Personal registrado en el SIGEP/Personal vinculado en la Administración Municipal*100
---	--	---------------------------------	--	---	------------	------------	------	---



MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ
Subsecretario de Talento Humano